Conductor: Cobre, 25 milimetros cuadrados sección. Material d- apoyos: Madera Estación transformadora: 100 KVA., 25 0.386-0,220 KV

Esta Deiegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de chero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto;

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la litilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de abril de 1969. – El Delegado provincial. V. de Buen Lozano. –6.358-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los gramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléttricas de Cataluña. S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2. en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica euvas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-9.579/67

PAMS/ce-9.579/67
Origen de la linea: Apoyo 59 línea Manresa-Balsareny.
Final de la misma: E T. «San Isidro».
Término municipal a que afecta: San Fructuoso de Bages.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,190.
Conductor: Cobre. 35 milímetros cuadrados sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
Estación transformadora: 320 kVA., 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto;

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 26 de abril de 1969. — El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—6.357-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-34.849/68

Origen de la linea: Apoyo 396 linea Montmajor-Cardona. Final de la misma: E. T. «Barrio Remey». Término municipal a que afecta: Cardona.

Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.050.
Conductor: Aluminio-acero, 27.87 milimetros cuadrados de

sección.

Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 50 KVA., 25/0.380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 octubre; Ley 10/1966, de 18 de mazzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto;

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de abril de 1969. — El Delegado provincial. V. de Buen Lozano.—6.356-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2. solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a S. E. Pe-

tallada.

Final de la misma: En la E. T. Cerámica Color (100 KVA).

Término municipal: La Bisbal.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Lougitud en kilómetros: 0,010.

Conductor: Cobre de 35 milimetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aísladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10' 1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

ciones que establece el Regiamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Emergía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación, Gerona. 20 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Fer-nando Díaz Vega.—7.097-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge rona por la que se autoriza y declara la utilida: pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en lo-Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña. S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2. solicitando autorización para la insta-iación y declaración de utilidad pública a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas ca-racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 650 de la línea La Bishal Origen de la linea: Apoyo número sou de la linea da Bisdal Cassa de la Selva. Final de la misma; En la E. T. Basco (intemperie 160 KVA). Término municipal: La Bisbal. Tensión de servicio: 25 KV. Tipo de linea: Aéres, trifásica de un solo circuito. Lingitud en kilómetros: 0.035. Conductor: Cobre de 25 milimetros cuadrados de sección. Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 20 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.098-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerza» Eléctricas de Cataluña, S. A.w. con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la insta-